

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO ARCHIVO			
NR.	94/1807		
A:	27 ENE 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

Nº 461

ARCHIVO

VALPARAISO, enero 26 de 1994

La Cámara de Diputados, en sesión 34ª, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

"Considerando:

Que el país tiene una gran porción de su territorio con procesos de erosión y desertificación, situación que se detalla en cuadros y mapas que se adjuntan.

Que las causas se deben, principalmente, a un manejo inadecuado del suelo y de sus recursos asociados, a un vacío cultural y a una mentalidad de no apreciar la naturaleza y muy en especial el árbol.

Que el decreto 701, de 1974, establece bonificaciones y beneficios a las actividades de forestación y reforestación. Esto ha generado una importante actividad laboral y empresarial vinculada a recursos renovables como es el caso del bosque.

Que a juicio de los empresarios madereros ya existe un desarrollo maduro para especies exóticas de pino y eucaliptus en gran parte de las regiones VII, VIII y IX del país.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2

Que los beneficios económicos que el país ha recibido producto de estas actividades cubren en exceso la inversión realizada por el Estado.

Que el artículo 12 establece un período de 20 años para los incentivos, contados desde su vigencia, los que terminan el presente año.

Que existiendo aún una parte importante del territorio que necesita con urgencia ser reforestada, resulta muy conveniente desde el punto de vista económico, social, cultural y ambiental, el prorrogar los beneficios de este decreto para áreas y regiones específicas del país.

Que estas áreas corresponden: a terrenos de baja productividad y con procesos de erosión, a zonas de desarrollo forestal incipiente con difícil acceso y en las regiones extremas, a áreas de protección como cuencas de ríos, zonas semiáridas, riberas de ríos y torrentes, terrenos de suelo frágil y a las que requieren de forestación de tipo dendroenergético y también la reforestación de especies nativas.

Que el monto de los subsidios debe ser igual o inferior a la rentabilidad social.

Que en casos específicos conviene considerar una mayor focalización de esta bonificación, como son los casos de terrenos que no tienen posibilidad de aprovechamiento económico forestal, pero sí interés social y ambiental. Para los pequeños propietarios es conveniente contemplar por separado asistencia técnica, capacitación y créditos, de modo que se les dé la necesaria movilidad social y no se transforme en un incentivo para mantenerse en condiciones desmedradas.

Que las reglas del juego para un sector como el forestal que tiene rotaciones de 25 a 60 años deben ser estables.

La Honorable Cámara de Diputados
acuerda:

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

3

Solicitar a V.E. que, si lo tiene a bien, y en mérito de las consideraciones expuestas, se sirva impartir las instrucciones necesarias a fin de que se estudie y proponga al Congreso Nacional un proyecto de ley que prorrogue y mejore la bonificación y los beneficios que contempla el DL 701 relativos a la actividad de forestación y reforestación para las áreas del país que tienen procesos de erosión y desertificación y en los que las empresas no obtengan beneficio que justifiquen económicamente sus proyectos y que mediante la subvención se les haga atractiva. El monto de la bonificación y exenciones deberá responder al interés social y ambiental, como al incentivo de futuras actividades económicas, de manera que el interés público se vea recompensado. Se solicita también que parte de la bonificación tenga a su vez consideración de casos especiales que requieran una mayor focalización, como son las áreas sin ningún interés económico privado, como, por ejemplo, contención de dunas, freno a procesos erosivos graves, áreas alejadas, a la reforestación con especies nativas y para los pequeños propietarios, de manera que cubra aspectos sociales de capacitación, provisión de leña y mejoramiento de su calidad de vida."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

Cuadro Numero 2

Desertificación en Chile			
Superficie Há.	Clasificación	Area	Causas
10.800.000	Desertificación y salinización de áreas regadas.	Desierto con dunas regadas y oasis.	Mala práctica de regadio.
6.381.000	Desertificación Acelerada	Región prealtiplánica, altiplánica y cordillera andina.	Tala, sobrepastoreo, lena
2.166.000	Desertificación Acelerada	Sector Costero Regiones I, II y III	Tala y Lena
10.359.000	Fuente erosión y degradación	Norte Chico y entre los paralelos 25 y 32 grados	Tala, siembras inadecuadas, sobrepastoreo y explotación minera intensa.
434.000	Desertificación Fuerte	Zona Costera Valparaíso y Coquimbo.	Siembra inadecuada y sobrepastoreo.
4.679.100	Erosión Grave, Zanjas	Cordillera de la Costa entre Quillota y Chol Chol. Cordillera Andina, premontana entre Santiago y Santa Barbara.	Siembra Inadecuada. Actualmente explotación de Pino.
123.000	Erosión con Formación de Dunas	Sector Costero Los Vilos a Valdivia	Mal manejo de Cuencas
3.034.000	Erosión, aceleración progresiva del ciclo hidrológico.	Cordillera Andina entre los paralelos 32 y 38 grados.	Tala, explotación indiscriminada de bosques, lena. Incendios.
4.356.000	Riesgos Desertificación, erosión Aceleración Ciclo Hidrológico.	Zona Sur entre los paralelos 38 y 42 grados.	Explotación inadecuada de Bosques.
1.096.200	Erosión Grave "La mas fuerte de Chile"	Zona Austral entre los paralelos 43 y 46 grados.	Incendios, sobrepastoreo.
4.906.000	Erosión Fuerte, voladura del suelo. Desertificación Fuerte.	Parte oriental de la XI Region y sector nor oriental XII Region	Sobrepastoreo

Fuente: Referencia Número 33

Observaciones:

- 1.- La suma de todas las áreas con procesos y/o riesgos de Desertificación es de 48.334 mHa. Si se resta el Desierto propiamente tal se obtiene que más del 58% de la Superficie continental del país sufre procesos o tiene riesgos de desertificación.
- 2.- La superficie con erosión muy fuerte correspondiente a la Zona Austral es mayor que la indicada según se explica más adelante.